Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldia Presidencia con fecha 25 de septiembre de 2014

HA ACORDADO:

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía **CALLE ABOGACIA**
  Según aprobación del **Pleno de fecha 02 noviembre de 2010** y previo dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones.
- SEGUNDO: Numerar el/los edificio/s cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

Comienza en la vía intersección entre la Calle Concepción Arenal, Plaza Palloza y Calle Cigarreras y termina en la vía Calle Ramón y Cajal, transcurriendo por el medio de la Plaza Fábrica de Tabacos.

DISTRITO 03	**Entidad Colectiva 00 Coruña (A)**
SECCION 16 -20	**Entidad Singular 01 Coruña (A)**
CÓDIGO DE VÍA 1801	**Núcleo/Diseminado 01 Coruña (A)**

DISTRITO 03		
SECCION 16		
CALLE ABOGACIA	**Número**	**2 (Accesorio del edificio número 1 de la Calle Concepción Arenal, Local comercial)**

TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 02 de octubre de 2014
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

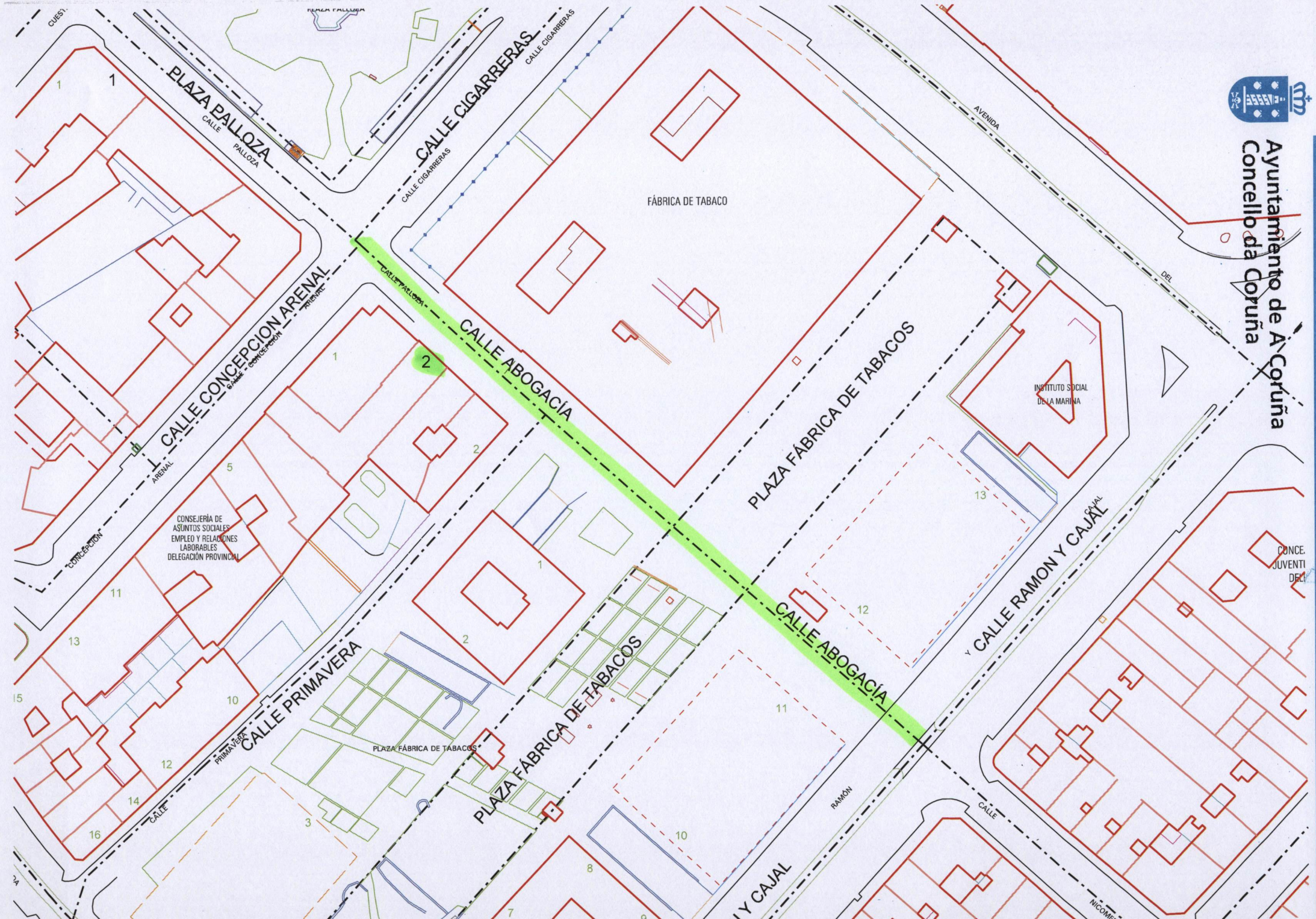
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
PLAZA PALLOZA
CALLE PALLOZA
CALLE CIGARRERAS
CALLE CIGARRERAS
FÁBRICA DE TABACO
AVENIDA
DEL
CALLE ABOGACÍA
CALLE ABOGACÍA
PLAZA FÁBRICA DE TABACOS
PLAZA FÁBRICA DE TABACOS
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
CALLE CONCEPCION ARENAL
CONCEPCIÓN ARENAL
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, EMPLEO Y RELACIONES LABORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL
CALLE PRIMAVERA
PRIMAVERA
PLAZA FÁBRICA DE TABACOS
PLAZA FÁBRICA DE TABACOS
CALLE RAMON Y CAJAL
RAMÓN Y CAJAL
CALLE
NICOMEDES
CONCE. JUVENTI DEL